

236

BUENOS AIRES, **22 DIC 2021**

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-108632966-APN-DGD#MT y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 189 de fecha 14 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 189 de fecha 14 de octubre de 2021 se determinaron las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad CITRÍCOLA, en el ámbito de la Provincia de MISIONES y los Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé de la Provincia de CORRIENTES.

Que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto a la pertinencia de adecuar las remuneraciones mínimas de la actividad a las pautas establecidas por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 2 de fecha 16 de marzo del 2012, debe procederse a su determinación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 26.727 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 149 de fecha 19 de noviembre de 2020.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Sustitúyanse los Anexos I, II y III, de la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 189 de fecha 14 de octubre de 2021, de conformidad con los que se consignan en los Anexos I, II, y III, de la presente.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN C.N.T.A. N°:

236



Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2021

Jornal mínimo garantizado.....	\$ 1.517,95	
	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
	\$	\$
CATEGORÍAS		
Peón general.....	1.938,22	44.050,56
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	1.988,56	45.195,74
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	1.988,56	45.195,74
Preselección, fluente, potabilizador.....	2.035,11	46.253,13
Embalador, seleccionador, flejador.....	2.073,90	47.134,10
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	2.073,85	47.134,04
Ayudante de calificado especializado.....	2.093,27	47.574,62
Especializados.....	2.081,99	47.317,20
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	2.078,04	47.227,95
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	2.248,33	51.098,65
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	2.267,72	51.539,25
Mecánicos.....	2.270,14	51.594,98


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

2007

PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$
Puesteros.....	2.136,92	48.565,63
Capataces.....	2.357,37	53.577,26
Encargados.....	2.486,72	56.517,69

Con comida

Sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	\$
Cajón de TRES (3) kilos.....	15,40
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	18,33
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	19,54
Cajón a granel c/u.....	15,40


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2021

Jornal mínimo garantizado.....	\$ 1.628,75	
	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
	\$	\$
CATEGORÍAS		
Peón general.....	2.079,69	47.265,93
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	2.133,71	48.494,70
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	2.133,71	48.494,70
Preselección, fluente, potabilizador.....	2.183,66	49.629,27
Embalador, seleccionador, flejador.....	2.225,27	50.574,55
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	2.225,23	50.574,48
Ayudante de calificado especializado.....	2.246,06	51.047,22
Especializados.....	2.233,96	50.771,01
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	2.229,72	50.675,25
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	2.412,44	54.828,48
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	2.433,25	55.301,24
Mecánicos.....	2.435,84	55.361,04

PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$
Puesteros.....	2.292,90	52.110,57
Capataces.....	2.529,44	57.488,01
Encargados.....	2.668,24	60.643,07

Con comida

Sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	\$
Cajón de TRES (3) kilos.....	16,52
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	19,67
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	20,97
Cajón a granel c/u.....	16,52

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022

Jornal mínimo garantizado.....		\$ 1.656,45
		Sin comida y sin S.A.C.
		Jornal Sueldo
CATEGORÍAS	\$	\$
Peón general.....	2.115,06	48.069,77
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	2.170,00	49.319,44
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	2.170,00	49.319,44
Preselección, fuente, potabilizador.....	2.220,80	50.473,30
Embalador, seleccionador, flejador.....	2.263,12	51.434,65
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	2.263,07	51.434,59
Ayudante de calificado especializado.....	2.284,26	51.915,37
Especializados.....	2.271,95	51.634,46
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	2.267,65	51.537,07
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	2.453,47	55.760,93
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	2.474,63	56.241,73
Mecánicos.....	2.477,27	56.302,56



PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$
Puesteros.....	2.331,90	52.996,80
Capataces.....	2.572,46	58.465,70
Encargados.....	2.713,62	61.674,41

Con comida

Sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	\$
Cajón de TRES (3) kilos.....	16,81
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	20,00
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	21,32
Cajón a granel c/u.....	16,81


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario